

INFORME DE COMISARIO MÁS MAGDALENA ESTARTIT S.A.

Quito, 24 de febrero de 2015

1. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Se ha verificado el examen en relación al cumplimiento, por parte de los Administradores de la empresa MAS MAGDALENA ESTARTIT S.A., de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como la aplicación de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Específicamente se examinó la aplicación de normas de auditoria generalmente aceptadas que permiten la revisión, análisis y verificación física de todas las disposiciones legales aplicables a las compañías anónimas así como de todas las resoluciones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas en el año 2014.

Los administradores de la compañía han cumplido con las disposiciones legales pertinentes así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas sin que existan observaciones de importancia que deban ser informadas.

2. COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA:

Se realizó el examen para determinar las deficiencias de control interno dentro del normal desenvolvimiento de la compañía MAS MAGDALENA ESTARTIT S.A. durante el año 2014 y se considera que el sistema de control interno de la compañía brinda las garantías para la generación de una información confiable.

3. OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Se ha realizado el examen del Balance General al 31 de diciembre de 2014, el Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 de la compañía MAS MAGDALENA ESTARTIT S.A., de acuerdo a normas de auditoria generalmente aceptadas que incluyen la verificación, análisis y observación de las cuentas presentadas en cada uno de los estados financieros.

Los estados financieros de la Compañía MAS MAGDALENA ESTARTIT S.A. presentan razonablemente las operaciones y resultados del año 2014, en todos sus aspectos importantes y han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

La compañía presenta mensualmente sus estados financieros a los administradores y en consecuencia, se debe informar que en todos los aspectos importantes, los administradores han desarrollado sus funciones apegados a las políticas internas de la Compañía y a las normas legales y regulaciones vigentes en el Ecuador.

4. INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

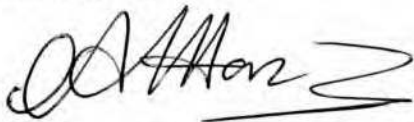
Se han cumplido las disposiciones constantes en el mencionado Art. 279 de la Ley de Compañías; especialmente certificando que la Compañía se ajusta a todos los requisitos legales y a las normas de una correcta administración.

5. COMENTARIO SOBRE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES:

Las actividades que desarrolla la empresa no permiten generar ingresos muy altos porque la estructura empresarial ecuatoriana se encuentra en un proceso de desarrollo de calidad y tecnología para adaptarse a las necesidades actuales.

Merece especial reconocimiento la colaboración y entrega de información clara y oportuna por parte de los administradores hacia el Comisario para realizar todos los exámenes respectivos y previos a la presentación del presente informe.

Atentamente,



Ing. Sixto Arístides Mora Zambrano
COMISARIO